



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Avda. Argentine y Gral. Roca

DECRETO N° 1378

NEUQUEN, 11/11/1978

V I S T O:

La Licitación Privada N° 22/78, referente a la Obra: "ALQUILER MAQUINA TOPADORA PARA CANAL DE GUARDIA ALUVIONAL OESTE"; y

C O N S I D E R A N D O:

Que habiendo realizado los trabajos en el Canal de Guardia Aluvional Oeste, se vio la necesidad de realizar trabajos adicionales, a efectos de / construir en forma acabada los terraplenes del mencionado Canal, a fin de darle la solidez a los taludes y lograr la seccion necesaria requerida de acuerdo al / Proyecto respectivo;

Que el Municipio no cuenta en su Equipo Vial, con una máquina topadora, del tipo contratada, apta para realizar los trabajos antes mencionados;

Que por la índole de los trabajos se hace necesario ampliar el plazo en cuarenta (40) horas, tomando como base el precio de la Licitación;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra contemplada / en el Artículo 45 de la Ley N° 6687/72 de Obras Públicas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) AUTORIZASE la ejecución de trabajos adicionales para la Obra: "AL- /
- - - - - QUILER MAGUINA TOPADORA PARA CANAL DEFENSE ALUVIONAL OESTE", por un
tiempo de cuarenta (40) horas a PESOS SETENTA Y UN MIL (\$ 71.000.-) la hora má- /
quina, siendo el monto total, la cantidad de Pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUA- /
RENTA MIL (\$ 2.840.000.-).-

Artículo 2º) EL CONTRATISTA queda sujeto a lo previsto en las cláusulas conveni- /
- - - - - das en el Pliego de Bases y Condiciones y en toda Documentación ///
obrante en la Licitación Privada N° 11/78.-

Artículo 3º) El gasto que demande la presente, será imputado al Presupuesto de /
- - - - - Gastos año 1978.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de /
- - - - - Economía y Hacienda y de Obras Públicas, respectivamente.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Muni- /
- - - - - cipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-

EVI.-



Amado Alfredo Álvarez
AMADO ALFREDO ALVÁREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) GAZZERA
ALGRANATI
DI BLASIO

[Handwritten mark]